



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-00011

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: DORIS ADEIDA CABRERA MADROÑERO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa Nariño, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

En consideración a la solicitud de emplazamiento suscrita por el abogado HANS PETER ZARAMA MUÑOZ, con la que allega copia de la citación para diligencia de notificación personal de la parte demandada, cotejada y sellada por la Empresa de correo Pronto Envíos, en la que se hace constar que no fue posible la entrega de la citación para notificación personal, toda vez que el destinatario es desconocido, además revisado el expediente se verifica que no existe otro lugar de trabajo o residencia para la notificación, por lo cual, el despacho considera procedente realizar el emplazamiento del demandado dentro del presente proceso.

Por lo tanto, emplácese a la demandada DORIS ADEIDA CABRERA MADROÑERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.117.777, para que comparezca a notificarse del Auto mediante el cual se libra mandamiento ejecutivo en su contra dentro del Proceso Ejecutivo No.5254040890012022-00011-00, el emplazamiento se cumplirá por este Despacho a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma como lo ordena el artículo 108 del C.G.P. en armonía con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, hágase la respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
POLICARPA
NARIÑO
NOTIFICO
EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
HOY, 29 DE JULIO DE 2022
DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA